RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE LA APERTURA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL RADIOFÓNICOS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2018

El apartado 1 del artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, establece que *con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con lo previsto en el referido precepto legal y en el artículo 45 de la *Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en el *Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y Memoria Democrática*, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

HE RESUELTO

Primero.- Realizar una consulta pública a la ciudadanía con carácter previo a la elaboración de proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el manteniemto de los servicios públicos de comunicación audiovisual local radiodiofónicos y se efectúa su convocatoria para 2018, con el fin de recabar la opinión de las personas destinatarias, interesadas y potencialmente afectadas por la norma, mediante la presentación de aportaciones que estimen conveniente realizar.

Segundo.- Publicar la consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, sección de participación pública en proyectos normativos, accesible en:
http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa.html

Tercero.- Las aportaciones podrán realizarse en el plazo de 15 días hábiles desde el mismo día de la publicación de esta consulta pública previa en el Punto de Acceso del Portal de la Junta de Andalucía, a través del siguiente buzón de correo electrónico:
radiodifusion.dgcs.cpalmd@juntadeandalucia.es

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tel.: 955 03 55 00
correo-e: dgcs.cpalmd@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe748VR23ERmJ5cNtSJf44t/POr	Fecha	29/01/2018
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1